Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 024/2025 de fecha 24 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. Nº 024-006/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 354/2022, N° 357/22, N° 360/2022 Y N° 362/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS FUSA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., Y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", CON ID N° 413.925.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 759/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 257/2025, de fecha 14 de abril de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 354/2022, N° 357/22, N° 360/2022 y N° 362/2022, suscritos con las firmas FUSA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 413.925; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 052-019/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE Nº 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 413.925, a las firmas FUSA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., formalizándose a través de los Contratos N° 354/2022, N° 357/2022, N° 360/2022 y N° 362/2022, en fecha 30 de setiembre de 2022, respectivamente;

Que, por Notas de fecha 13, 14 y 17 de marzo de 2025, las firmas FUSA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., respectivamente, manifestaron su conformidad para la extensión de vigencia de los Contratos mencionados;

Que, por Memorandos GMI/MI2/ N° 146/2025, de fecha 19 de marzo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000146, GMI/MI2/ N° 130/2025, de fecha 14 de marzo de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO
Secretaria del Consejo de Administración

La presente información es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000130, GMI/MI2/N° 140/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000140 y GMI/MI2/N° 137/2025, de fecha 17 de marzo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000137, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia de los Contratos N° 354/2022, N° 357/22, N° 360/2022 y N° 362/2022, suscritos con las firmas FUSA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 413.925, manifestando cuanto sigue: *"El requerimiento tiene como finalidad la ejecución de los saldos del contrato y evitar el desabastecimiento del mismo; y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete los nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso genera quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 137/2025, de fecha 04 de abril de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia del Contrato N° 354/22; hasta el 30 de abril de 2026, suscripto con la firma FUSA S.A.; Contrato N° 357/22, hasta el 30 de abril de 2026, suscripto con la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.; Contrato N° 360/22, hasta el 30 de abril de 2026, suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A.; Contrato N° 362/22; hasta el 30 de abril de 2026, suscripto con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la LPN - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 413.925, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato"*;

Que, por Providencia, en fecha 27 de marzo de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable para la extensión de vigencia de los referidos Contratos;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, las presentes ampliaciones encuentran su sustento legal en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 354/2022, N° 357/22, N° 360/2022 y N° 362/2022, suscritos con las firmas FUSA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS, estableciendo que la vigencia de los mismos, sean extendidas hasta el 30 de abril de 2026.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos mencionados permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTI
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.